Asunción, **23** de enero de 2017.

ICEO Nº 05/17

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref. :	***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 61/2016 " ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS - AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL" ID N° 317.692***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial N° 13 de fecha 16 de febrero de 2.016, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz,** Directora Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. Jaime Osorio** y la **Lic. Carla Casaccia,** profesionales técnicos designados por la Dirección General de Registros Públicos; **el Lic. José Benítez Isasi,** funcionario técnico designado por el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, la **C.P. Rocío Florencio Santander** y la **Lic. Ramona Godoy**, funcionarias técnicas designadas en representación del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, según Resolución del Consejo de Administración Judicial Nº 25 de fecha 25 de febrero de 2016, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 61/2016 "Adquisición de Licencias de Antivirus – Ad Referéndum - Plurianual" ID 317.692**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 61/2016 "Adquisición de Licencias de Antivirus – Ad Referéndum – Plurianual" ID 317.692**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. Nº 263** del 5 de octubre de 2016, con ID Nº 317.692, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Monto a contratar: **Guaraníes noventa millones (Gs. 90.000.000).-**
- El sistema de adjudicación es **"POR TOTAL".-**
- Formalización de la Contratación: **Se suscribirá un contrato.-**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/2003. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

N°	EMPRESA	NOTA UOC N°	TELÉFONO
1	FELICITA BERNAL MERCADO	472/16	207-853
2	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L	473/16	615-688
3	PASO PARAGUAY S.A	474/16	607-594
4	RUFINO OSORIO CHAPARRO	475/16	578-849
5	SDA PARAGUAY S.A	476/16	908-462
6	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I	477/16	608-515
7	SISTEMA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES S.A (SITESA)	478/16	624-090
8	PARASOFT S.R.L	500/16	601-116
9	PARASUR S.A	501/16	293-012
10	DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	502/16	213-347/8

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres, fue fijada para el día 05 de enero de 2017, a cuyo acto se presentaron 3 (tres) oferentes y se dio curso al proceso.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

N°	Oferente	Precio total ofertado	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	Gs. 68.985.000	Gs. 3.500.000
2	OLAM SRL	Gs. 76.050.000	Gs. 2.282.000
3	OFFICE COMPU S.A.	Gs. 95.998.500	Gs. 2.880.000

b) Observaciones:

- **Corporation Sekiura S.A.C.E.I.:** Presenta un original de la oferta y dos copias. **No presenta**: Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente; Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente; Fotocopia autenticada por escribano por escribano público del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio 2015, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta y Certificado de Origen Nacional.-

- **Olam S.R.L.:** Presenta un original de la oferta. **No presenta**: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes; Acreditación de al menos 2 especialistas certificados por el fabricante en las soluciones ofertadas; Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas y Certificado de Origen Nacional.-

- **Office Compu S.A..:** Presenta un original de la oferta y dos copias. **No presenta**: Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda y Certificado de Origen Nacional.-

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 02/17** de fecha **10 de enero de 2017,** el cual forma parte integral del presente ICEO. En cuanto a los documentos adicionales faltantes, fueron requeridos por nota a cada oferente.

a) **Corporation Sekiura S.A.C.E.I.:** Cumple con la correcta presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 022/17 de fecha 10 de enero de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio 2015, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta: El balance adjuntado en el SIPE tiene la observación "erróneo".-
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, el cual se constituye en prueba suficiente.

El oferente Corporation Sekiura S.A.C.E.I. presentó los documentos en fecha 12/01/2017 dentro del plazo establecido. Fueron verificados en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario remitido por Nota **DAJ/IED Nº 07/17**de fecha **18/01/2017**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que los documentos presentados cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la Patente Municipal, la cual indica el informe que corresponde al primer semestre.-

Al respecto, el Comité de evaluación verifica que el oferente no presenta el documento que demuestre que se encuentra al día con el pago del impuesto a la fecha de la presentación de la oferta, ya que debería adjuntar la Patente Municipal correspondiente al segundo semestre del 2016.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por el oferente ***Corporation Sekiura S.A.C.E.I.*** es ***DESCALIFICADA*** (Inciso k del Art. 40° de la Ley N° 2051/2003: ... las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social...).-

b) **Olam S.R.L.:** Cumple con la correcta presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales faltantes se solicitó por nota CEO N°**020**/2017 de fecha 10 de enero de 2017 los siguientes documentos, bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.-
- Acreditación de al menos 2 (dos) especialistas certificados por el fabricante en las soluciones ofertadas.-
- Declaración Jurada de poseer capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.-
- Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación **(ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS)** que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos o facturas de ventas deberán corresponder 2013, 2014 y 2015 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % (cincuenta por ciento) de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: **La documentación presentada no corresponde al periodo requerido en el P.B.C.-**

- Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio 2015, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta: **El balance adjuntado en el SIPE tiene la observación "erróneo".-**
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, el cual se constituye en prueba suficiente.-

El oferente Olam S.R.L. presentó los documentos en fecha 12/01/2017 dentro del plazo establecido. Fueron verificados en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario remitido por Nota **DAJ/IED Nº 07/17**de fecha **18/01/2017**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que los documentos presentados cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio 2015 que se encuentra incompleto: No presentó Balance General, solo adjunta el Estado de Resultados.

Por lo expuesto, la oferta presentada por el oferente OLAM S.R.L. es DESCALIFICADA.-

c) **Office Compu S.A.**: Cumple con la correcta presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales faltantes se solicitó por nota CEO N° 021/2017 los siguientes documentos, bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

- Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente, conforme lo establece el Decreto 10340/2007: Original o copia autenticada.-
- Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio 2015, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta: El balance adjuntado en el SIPE tiene la observación "erróneo", y, el presentado como parte de la oferta no se adecua a la Resolución M.H. N° 173/2004.-
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, el cual se constituye en prueba suficiente.-
- Especificaciones técnicas debidamente llenada y firmada con los datos solicitados: Las ET presentadas no se ajustan al formato del PBC y se encuentran incompletas.-

Una vez cumplido el plazo establecido el día **12/01/2017**, el oferente no presentó los documentos requeridos.

Por lo expuesto, la oferta presentada por el oferente Office Compu S.A queda DESCALIFICADA.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos jurídicos, técnicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. Nº 27 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 61/2016 "Adquisición de Licencias de Antivirus – Ad Referéndum - Plurianual" ID 317.692,** de acuerdo a lo establecido en el Inciso b del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003.-

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.I.

C.P. Rocío M. Florencio S.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. Carla Casaccia M.
Dpto. Administrativo
DGRP

Ing. Magno D. Ayala
Administrador SIR
DGRP

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino